



CIRCULAR N° 33

A : DIRECTORES, DIRECTIVOS, DOCENTES, ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.

DE : ENRIQUE HRDALO LARRAIN
Presidente

MAYDA LAGOS ROGEL
Contralor General y Financiero

JUANA CANDIA HENRIQUEZ
Directora Operacional de Educación

CLAUDIO CANTILLANA PAREDES
Jefe de departamento de Personas

REF. : ACUERDO DE PAGO DE REMUNERACIONES PENDIENTES SINDICATO DE TRABAJADORES - IER.

FECHA : Santiago, 31 de marzo de 2015

Según lo previsto en el Acuerdo suscrito entre el Instituto de Educación Rural, el Sindicato de Trabajadores del IER, el veedor designado don Felizardo Figueroa y el MINEDUC, representado por don Marcelo Henriquez, actuando como observador, se convino el pago de las remuneraciones pendientes adeudadas correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014 y del mes de enero de 2015, para lo cual se procedió a gestionar un crédito con el Banco Estado, que se otorgo bajo el estricto cumplimiento de ciertas condiciones consideradas razonables y posibles de cumplir durante el proceso concursal de reorganización al que se encuentra sometido el IER.

Habiéndose informado y aprobado el Acuerdo por el Banco Estado, se facilitarían los recursos para el pago en 4 cuotas mensuales, de la siguiente forma:

1. En el mes de febrero de 2015 se pagarían las remuneraciones correspondientes al mes de septiembre de 2014 con la primera cuota del préstamo otorgado por el Banco Estado, y además se pagarían las remuneraciones del mes de Febrero de 2015 con el pago de la subvención del MINEDUC.



2. En el mes de marzo de 2015 se pagarían las remuneraciones correspondientes al mes de octubre de 2014 con la segunda cuota del préstamo otorgado por el Banco Estado, y además se pagarían las remuneraciones del mes de Marzo de 2015 con el pago de la subvención del MINEDUC.
3. En el mes de abril de 2015 se pagarían las remuneraciones correspondientes al mes de noviembre de 2014 y 15 días del mes de diciembre de 2014, con la tercera cuota del préstamo otorgado por el Banco Estado, y además se pagarían las remuneraciones del mes de abril de 2015 con el pago de la subvención del MINEDUC.
4. En el mes de mayo de 2015 se pagarían las remuneraciones correspondientes al mes de enero de 2015 y 15 días del mes de diciembre de 2014, y además se pagarían las remuneraciones del mes de mayo de 2015 con el pago de la subvención del MINEDUC.

A la fecha se ha cumplido con el punto 1 de este acuerdo, en cuanto a que en el mes de febrero de 2015 se pagaron las remuneraciones correspondientes al mes de septiembre de 2014 con la primera cuota del préstamo del Banco Estado y las remuneraciones del mes de febrero de 2015 con la subvención del MINEDUC.

En cuanto al cumplimiento del punto 2, el acuerdo se ha cumplido a la fecha parcialmente con el pago de las remuneraciones del mes de marzo de 2015 con los recursos provenientes de la subvención del MINEDUC. Dejamos constancia que no hemos podido cumplir con el pago de las remuneraciones atrasadas del mes de octubre de 2014 en consideración a que el Banco Estado no ha cursado la segunda cuota del crédito al día de hoy, considerando que dicho curso está previsto aprobarse en Comité del Banco Estado, al día de mañana 01 de abril de 2015, y por tanto el pago de estas remuneraciones atrasadas del mes de octubre de 2014 se espera pueda efectuarse a partir del día 02 de abril de 2015.

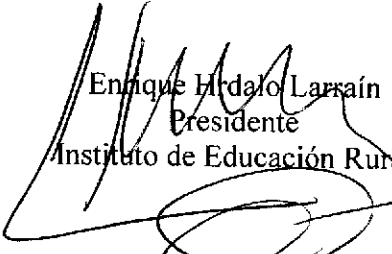
No obstante hemos representado al Banco Estado, por intermedio de nuestro veedor, don Felizardo Figueroa, la molestia generada a nivel del personal del IER por este atraso en el cumplimiento del Acuerdo convenido con el Sindicato, ya que los acuerdos deben cumplirse en tiempo y forma, además que el atraso en el cumplimiento del acuerdo, esto es en el pago de las cuotas convenidas implica para el IER el pago de una clausula penal equivalente a 10 UTM por día de atraso, lo que va en beneficio del gasto social de los trabajadores del IER y administrada por el Sindicato.

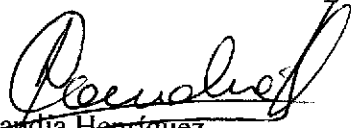


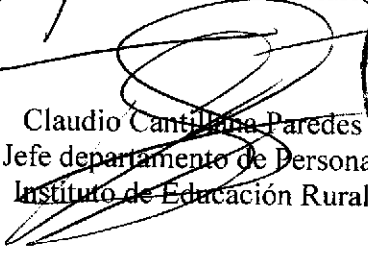
INSTITUTO DE EDUCACION RURAL
Presidencia

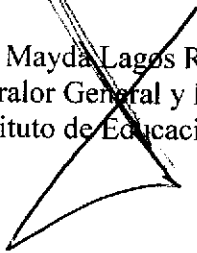
Sin perjuicio de lo expresado y de lo acordado, dejamos constancia que adicionalmente al crédito obtenido y aprobado ante el Banco Estado para el pago de los sueldos atrasados del IER según antes expuesto, también el Banco Estado aprobó y cursó durante el mes de marzo de 2015 un crédito especial adicional en favor del IER, que permitió pagar y poner término al juicio laboral que se encontraba vigente en Castro y que representaba un embargo sobre la propiedad del IER en dicha localidad. Según lo convenido con el Banco Estado, sobre esta propiedad se constituirá una garantía hipotecaria para cubrir y garantizar el pago de los créditos que el Banco Estado ha aprobado y cursado a favor del IER, por un monto total de \$1.200 millones, los que posteriormente serán pagados con la próxima venta de parte de dichos terrenos, ya comprometidos como activos prescindibles del IER.

En conclusión esperamos que en los próximos días, con el curso del crédito del Banco Estado, se paguen las remuneraciones atrasadas del mes de octubre de 2014 y también esperamos que en los próximos pagos se de cumplimiento al Acuerdo que hemos suscrito y no se produzcan atrasos en su cumplimiento, para así asegurar los ingresos de remuneraciones a nuestro personal y la debida tranquilidad laboral que debemos lograr en el IER.


Enrique Hrdalo Larraín
Presidente
Instituto de Educación Rural


Juana Candia Henríquez
Directora operacional de educación
Instituto de Educación Rural


Claudio Cantillana Paredes
Jefe departamento de Personal
Instituto de Educación Rural


Mayda Lagos Rogel
Contralor General y Financiero
Instituto de Educación Rural

